

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintinueve (29) de julio de dos mil veinte (2020).

REF: U.M.H. 2019-0497.

En atención al informe secretarial que antecede, se dispone:

Requerir nuevamente a la parte actora, para que en el término de cinco (5) días, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído, acredite haber realizado las diligencias tendientes a notificar a los demandados JOSÉ ÁLVARO FLORIAN PEÑA y JULIÁN FLORIAN HERRERA, so pena de iniciar las acciones para dar por terminado el proceso bajo la figura de desistimiento tácito (**art. 317 del C.G. del P.**).

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,

CAROLINA LAVERDE LOPEZ

CRZ

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.

El auto anterior se notificó a las partes por anotación hecha en el estado N °74 hoy 30 de julio de 2020

EL SECRETARIO

NELSON CAMILO NIETO CASTILLO



: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4



: +57 (1) 342-3489



: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co